



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de que celebre CONVENIO con las Autoridades del Instituto Provincial de Previsión Social, a los efectos de que éste ceda por un lapso de tiempo determinado los terrenos baldíos ubicados en la Manzana N° 2872, delimitada por las calles Almafuerte (norte), Pasaje Juan Bucetich (este), Echeverría (Sud) y Maximio Victoria (oeste), en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 12º de la Ordenanza N° 1937 del año 1989.

ARTICULO 2º.- Afectar los terrenos señalados en el artículo anterior por el tiempo que dure la cesión, a espacios verdes en el marco de lo establecido en las Ordenanzas Nros. 1937/89 y 2369 del año 1992.

ARTICULO 3º.- Imponese el nombre de Parque Almafuerte al espacio verde recreativo creado por la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal por intermedio de sus organismos específicos procederá a acondicionar, forestar, parquizar e iluminar el predio, e instalará juegos infantiles elaborados por materiales en desuso y/o rezagos, como así también con lo aportado por los vecinos.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTICULO 5º.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenio con los vecinos del Barrio Monseñor Alfonso Torres Farias (Ex.-38 Vivienda), a los fines de la presente Ordenanza y lo estipulado en las Ordenanzas Nros. 1937/89 y 2369/92.

ARTICULO 6º.- Vencido el término del Convenio firmado por el Ejecutivo Municipal y las Autoridades del Instituto Provincial de Previsión Social, la Comuna en común acuerdo con los vecinos reubicará los juegos y/o infraestructura instalados en el predio del Organismo previsional.

ARTICULO 7º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diecisiete días del mes de Septiembre del Año Mil Novecientos Noventa y Dos.

O R D E N A N Z A N° 2437/92
Expte. N° 464-F-92

FDO: DR. HORACIO FRANCISCO PERNASETTI
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
LIC. ENRIQUE ABRAHAM SIR
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE



*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*